REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

H

Nº 19221

01 1522

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E **52/07**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

07050316 Montevideo, **04 OCT. 2007**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización prevista en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República a fin de que ingresen a aguas jurisdiccionales y territorio nacional, unidades navales y sus correspondientes tripulaciones, pertenecientes a la República Argentina, República de Bolivia y República Federativa del Brasil, como asimismo un Observador de la República del Paraguay.----------

El referido ingreso es para participar en la Operación "ACRUX III", que se llevará a cabo entre el 17 y el 25 de noviembre de 2007, en el Río Uruguay, siendo el área de Operaciones al norte del Puerto de Nueva Palmira y al sur de la desembocadura del Río Negro.----------

La Operación "ACRUX" fue establecida por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.----------

La Operación "ACRUX I" fue dirigida por Brasil entre el 18 y el 22 de junio de 2001; la Operación "ACRUX II" fue

conducida por la Armada Argentina entre el 22 y el 30 de agosto de 2005.----------

En tal sentido, en el Acta de Acuerdo final de la Operación "ACRUX II" realizada en Zárate, República Argentina, Uruguay fue nominado para conducir la Operación "ACRUX III", lo cual fue aprobado y suscrito, acordándose que la Reunión de Planificación se realizaría en el año 2006, hecho que ya sucedió y la Operación en el año 2007.---

Esta operación tiende a promover la interoperabilidad y elevar el nivel de adiestramiento de los medios de las Armadas participantes.----------

En efecto, estos ejercicios forman parte del adiestramiento integral del personal, que permiten lograr un grado de alistamiento fundamental hoy día en el escenario del Río Uruguay.----------

Los mismos facilitarán también mejoramiento del adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguardar la soberanía nacional, así como también ejercer roles que complementan dicha misión, tales como el control de las aguas bajo la jurisdicción de la Armada, protección del medio ambiente, búsqueda y rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la política nacional.----------

Siendo en esta oportunidad la República Oriental del Uruguay el país anfitrión para la conducción y planificación de esta Operación, la experiencia a obtener por nuestro personal superior y subalterno resulta única e insustituible. Constituye asimismo un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países de la región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.----------

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº 19203

H

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En suma y por lo antes expresado la realización de dicha Operación en el territorio nacional y aguas jurisdiccionales permitirá elevar los niveles de adiestramiento, de los medios navales en capacidades y escenarios que colaboran en la defensa de los intereses del país.----------

Los medios involucrados serían los siguientes: la Armada de la República Argentina con dos buques patrulleros, dos buques multipropósito, una lancha patrullera, cuatro lanchas, dos helicópteros, dos aeronaves de ala fija y dos compañías de Infantería de Marina, una de tiradores y una de embarcaciones menores; la Armada de la República de Bolivia con un buque patrullero y una sección de Infantería de Marina; la Marina de la República Federativa del Brasil con dos buques patrulleros y un pelotón de Fusileros Navales; la Armada de la República del Paraguay con un Observador; la Armada Nacional con dos buques de apoyo logístico, tres guardacostas, una lancha de desembarco, una lancha de 44 pies, tres helicópteros, dos aeronaves de ala fija y una compañía de Infantería de Marina y el Ejército Nacional con una sección de Infantería.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.----------

Dr. JOSÉ BAYARDI
Ministro Interino de Defensa Nacional

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

A.L.

SU/SDS

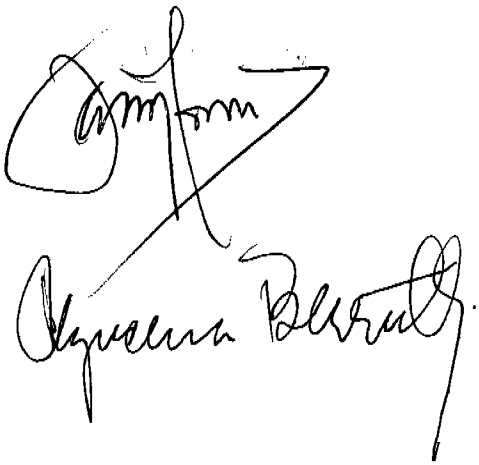

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº 147441

P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional de las unidades navales y sus respectivas tripulaciones que se detallan: de la Armada de la República Argentina, dos buques patrulleros, dos buques multipropósito, una lancha patrullera, cuatro lanchas, dos helicópteros, dos aeronaves de ala fija y dos compañías de Infantería de Marina, una de tiradores y una de embarcaciones menores; de la Armada de la República de Bolivia, un buque patrullero y una sección de Infantería de Marina; de la Marina de la República Federativa del Brasil, dos buques patrulleros y un pelotón de Fusileros Navales y de la Armada de la República del Paraguay, un Observador, a los efectos de participar de la Operación "ACRUX III", a realizarse en el Río Uruguay, en un área de Operaciones ubicada al norte del Puerto de Nueva Palmira y al sur de la desembocadura del Río Negro, entre el 17 y el 25 de noviembre de 2007.----------

Dr. JOSÉ BAYARDI
Ministro Interino de Defensa Nacional

A.L.
SU/SDS